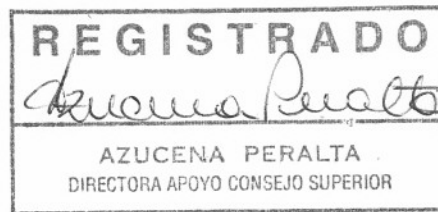




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 10/2005, y

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad, solicitaron su incorporación a la Carrera de Investigador de la UTN, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Art. 24), recomendó una categoría distinta a la solicitada.

Que los solicitantes Licenciado Miguel Ángel ALBIONE; Licenciado Armando Luis NUÑEZ; Licenciada Graciela Margarita SPIELMANN y la Profesora Graciela Isabel CUENCA, han aceptado la categorización resultante de la evaluación de antecedentes.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología elevó lo actuado al respecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Investigador UTN en la Categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Licenciados Armando Luis NUÑEZ (DNI. N° 4.359.682), Facultad Regional Buenos Aires; Graciela Margarita SPIELMANN (DNI N° 4.884.104), Facultad Regional Buenos Aires y a la Profesora Graciela Isabel CUENCA, (DNI N° 14.464.146), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Incorporar a la Carrera de Investigador UTN en la Categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Licenciado Miguel Ángel ALBIONE (DNI N° 13.800.409), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1697/2005.-


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento